



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 11

Zacatecas, Zac., miércoles 5 de febrero de 2025

SUPLEMENTO

6 AL No.11 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025

REGLAS.- De Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2025.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84 y 86 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 Fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3 y 7, Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2025.

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, estipuló en los Principios Rectores de las Políticas Públicas objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a Zacatecas hacia una Nueva Gobernanza y a una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad y que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Que la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus Programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos Programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás Programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que, en el Poder Ejecutivo, las Dependencias y Organismos Descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas Instancias Ejecutoras de estos recursos, aquellas Dependencias y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los Contratistas o Proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025 dispone la aplicación de Programas Sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las Dependencias y Entidades Ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán las reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este tenor estas Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico.

1. Antecedentes o introducción

La ganadería es una de las actividades predominantes en Zacatecas; el total de Unidades de Producción Pecuaria (UPP's) vigentes que se tienen registradas en el Sistema Nacional para la Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) ascienden a 72 mil Unidades de Producción, de las cuales se destaca la especie bovina con un total de 62,522 UPP's.

La mejora genética es un componente esencial de la gestión de los recursos genéticos animales y puede contribuir de manera importante a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural, de tal manera que, durante este Gobierno, a través de los Programas de la Subsecretaría de Ganadería se ha logrado apoyar a los productores pecuarios del Estado con un monto que asciende a los 128 MDP. Las áreas de oportunidad para seguir en la continua mejoría de las Unidades de Producción Pecuaria del Estado marcan la pauta para seguir atendiendo al campo zacatecano; ya sea en materia de infraestructura, implementos, equipo de transformación, insumos, mejoramiento genético, repoblamiento, reproducción, sanidad, mejoramiento de agostaderos; todo con la finalidad de contribuir y fomentar la actividad ganadera, reactivando la economía de los pequeños y medianos productores generando mayor producción con proyectos productivos, tecnificación o renovación de su maquinaria o equipos.

2. Glosario

Apicultor: Es toda aquella persona física o moral que se dedique a la cría, explotación producción y mejoramiento de las abejas en cualquiera de los ramos mercantiles, de servicio o industrial, de forma estacionaria o migratoria.

Baño Garrapaticida: Área determinada en la que se trata el ganado para control de la Garrapata *Boophilus Spp*, consta de una tina de baño con tejabán, generalmente de una capacidad para 10,000 litros de agua, corrales de manejo para la llegada del ganado, manda de entrada, área de escurridero, entre otros.

Beneficiario: Persona Física o Moral que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación.

Calidad Genética: Animales y/o ganado cuya producción es superior a la media del hato, rebaño, piara o apiario; y la aportación será para mejorar la productividad de los animales en la Unidad de Producción de la especie que se trate.

Capacitación: Proceso sistematizado que combina la detección de necesidades de las unidades de producción pecuaria y el otorgamiento de conocimientos, para dar respuesta a la problemática que los productores y las productoras enfrentan o acompañamientos técnicos o seguimiento técnico. En el caso de servicios veterinarios incluirá además vacunas y sangrados, los cuales son enunciativos más no limitativos.

Capitalización productiva integral sustentable: Inversiones en capital físico, humano y tecnológico que permiten incrementar la productividad de las unidades de producción con el mejoramiento integral del bienestar de la población y de las actividades económicas, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad.

Carta Compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione su proveedor.

Carta Responsiva: Documento en el que el productor solicitante manifiesta, bajo firma, que tiene la capacidad para la manutención y el bienestar físico del/los semental/es apoyados por el Programa en el apoyo de Mejoramiento Genético.

CEFOPPZ: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas.

CENID: Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Colmena: Alojamiento tecnificado de una colonia o familia de abejas.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Dictamen: Proceso de revisión de las solicitudes recibidas en el Programa, el cual se llevará a cabo únicamente por personal del Programa, adscrito a la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y comprobantes de domicilio.

Ectoparásito: Se localiza en el tejido subcutáneo o en la superficie dérmica.

Edad reproductiva: Cuando el ganado y/o animales alcanzan el desarrollo físico y el peso adecuado para la reproducción, dependerá de la especie animal de que se trate.

ESPECIE ANIMAL	EDAD REPRODUCTIVA	PESO
Vientre bovino	10-30 meses	Peso mínimo de 300 kg
Semental bovino	14-30 meses	Peso mínimo de 420 kg
Vientre ovino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental ovino	7-24 meses	Peso mínimo de 50 kg
Vientre caprino	6-13 meses	Peso mínimo de 30 kg
Semental caprino	6-20 meses	Peso mínimo de 30 kg
Vientre porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 90 kg
Semental porcino	6-8 meses	Peso mínimo de 100 kg

Expediente: Carpeta que contiene todos los documentos entregados por los solicitantes para acceder al apoyo de acuerdo con las presentes Reglas de Operación.

Ganado menor: Se refiere al ganado porcino, ovino, caprino, extraordinariamente hace también referencia a la apicultura conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Las cuales se pueden consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969

Garrapata Boophilus Spp: Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

Hato: Conjunto de animales de ganado mayor o menor.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: Órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, los cuales pueden ser: Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado entre otros.

M.V.Z.R.A: Médico Veterinario Zootecnista Responsable Autorizado

Novillona o Vaquilla: Hembra bovina con calidad genética, sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Núcleo de Abejas: Colonia de abejas en desarrollo que consta de cuatro bastidores en buenas condiciones con panales contruidos, contienen cría de abejas en sus diferentes estados de desarrollo y reservas alimenticias, así como una abeja reina.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Organizaciones Ganaderas: Uniones Ganaderas Regionales, Asociaciones Ganaderas Locales, entre otras.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Pequeño Productor Pecuario: Persona física o moral que en su unidad de producción posea hasta 35 vientes bovinos o su equivalente en diferentes especies.

Presidencia: Presidencias Municipales.

Producción animal: Conjunto de acciones que tiene por objeto la cría, alimentación, desarrollo, sanidad, reproducción, bienestar, manejo y mejoramiento genético de las especies animales utilizadas para brindar abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.

Programa: Programa del Bienestar Pecuario 2025.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semental: Semoviente macho que cuenta con características genotípicas y fenotípicas esenciales para el mejoramiento genético y que es destinado a la reproducción.

Servicios técnicos: Es la presencia activa y sistemática del técnico en el campo de trabajo o capacitación.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.

SIPLAN: Sistema de Planeación.

Trípona o Primala: Hembra ovina y/o caprina con sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.

Unidad Animal (UA): Constituye una vaca adulta (vientre bovino), para determinar la medición de Unidad Animal (UA) y equivalencia en ganado mayor y menor serán las determinadas y publicadas en las Tablas de equivalencia de ganado mayor y menor en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Mayo de 2000.

ESPECIE ANIMAL	UNIDAD ANIMAL
BOVINO	
Vaca	1.00*

Toro adulto	1.25*
OVINO Y CAPRINO	
Oveja con su cría	0.20*
Cabra con cabrito	0.17*
PORCINO	
Hembra porcina	0.33**
COLMENAS	
Colmena poblada	0.20**
*De conformidad con la tabla de equivalencias de ganado mayor y menor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Mayo de 2000.	
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2054508&fecha=31/12/1969	
**Con base a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1999.	

Unidad de Producción Pecuaria (UPP): Superficie definida y delimitada en la que el productor del sector primario efectúa actividades ganaderas.

Ventanilla de atención autorizada: Lugar destinado para la recepción de documentación de los solicitantes. Para el Programa en general, la Ventanilla de atención será la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

Vientre Porcino: Hembra de la especie porcina en edad reproductiva (primeriza).

Zoosanitaria: Se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción ganadera.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Durante las épocas de estiaje, en el Estado de Zacatecas, se ven afectadas enormemente las actividades ganaderas; en lo que corresponde a la actividad apícola, durante esta época los productores no cuentan con los elementos necesarios para suministrar el alimento requerido para su colmena, provocando que entren en una fase de enjambre y abandonan la colmena en búsqueda de fuentes de alimento y terminan muriendo. Los agostaderos son la principal fuente de alimentación que tienen muchos productores para mantener su ganado; es de vital importancia apoyar a la rehabilitación de los mismos para fortalecer la producción de los forrajes necesarios, que permitan el buen desarrollo de los hatos ganaderos; así como apoyarlos con implementos para la mejora del manejo de sus Unidades de Producción y el mejoramiento genético de los hatos pecuarios

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Considerando la geografía y las características climáticas del Estado, es necesario priorizar obras de captación y conducción de agua, que permitan que la precipitación pluvial no se pierda, ya sea por filtraciones o por obras en mal estado que ocasionan la acumulación de tierra, lodo o basura (azolve); teniendo como consecuencia la pérdida de grandes cantidades del vital líquido. La construcción y/o Rehabilitación de obras de captación de agua, en terrenos donde se pierde agua ya sea por arroyos o corrientes, evitará pérdidas a través del aprovechamiento y suministro de agua a los animales en las diferentes Unidades de Producción.

Es importante la entrega de estos apoyos al sector ganadero; ya que además de la transformación y rehabilitación del agostadero, se puede dar acompañamiento técnico para el manejo integral del mismo, con el propósito de obtener el máximo provecho de la Unidad de Producción. Además de apoyar en la transformación de equipo que consiste en reparación o mantenimiento de maquinaria que tienen algunas organizaciones ganaderas que pueden sacar provecho de la utilización de dicha maquinaria para sus agremiados; lo que se verá reflejado en el mejoramiento de sus caminos pecuarios y corrales de manejo.

En los últimos años, la economía del sector agropecuario en el Estado se ha visto severamente afectada; es por esta razón que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Campo, por medio de la entrega de incentivos, busca ayudar a los productores para adquirir implementos para tecnificar sus unidades de producción pecuaria. De igual manera, uno de los propósitos del Programa es apoyar a los ganaderos a mejorar la calidad genética de su hato, mediante la adquisición de sementales de registro y material genético para elevar la productividad de sus Unidades de Producción.

Por lo antes mencionado y considerando las condiciones de adversidad que enfrenta el campo zacatecano, es deber de la Secretaría tomar acciones inmediatas para evitar que las familias ganaderas se vean afectadas en su economía y con ello, impactar en otros sectores económicos que van desde el incremento en los precios del consumo local.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Programa del Bienestar Pecuario	
Modalidades de apoyo	☒ (X) ☐ () ☒ (X)	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
Derecho social y humano	Derecho a la alimentación. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación Derecho al trabajo Igualdad entre los Hombres y Mujeres. Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio.	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio Rector: 3.- Economía.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector: III.- Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. Política pública: 1.- Dignidad para el campo. Estrategia: 6.- Generar alternativas para la mejora de productos caprinos, leche y carne de bovino.
Programa General Prospectivo 2030	2.5.1.- Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad. Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	1.1.- Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. 1.1.2.- Impulsar la sanidad pecuaria, así como el repoblamiento y mejoramiento genético de los hatos ganaderos

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Campo.
Dirección o unidad administrativa responsable	Subsecretaría de Ganadería.

bb99bfa4202211dff62028df44751113573b0285920b19b931145e9dcd7eac

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Económico	
Función del Programa	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	
Presupuesto autorizado	\$46'000,000.00	
Capítulos	4311	\$46'000,000.00
Clave del programa presupuestario	PPEO-15S131	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del Programa

Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Generar dentro del sector pecuario las condiciones idóneas para el fortalecimiento de la actividad ganadera en la Entidad; a través del diseño de Programas que permitan brindar diversos apoyos e incentivos a las y los productores pecuarios



Objetivos Específicos:

1. Incrementar los valores reproductivos y productivos en las Unidades de Producción Pecuaria del Estado; a través de otorgamiento de apoyos para el **Mejoramiento Genético** con sementales, semen o embriones de las diferentes especies pecuarias, así como abejas reina y núcleos para los productores dedicados a la actividad apícola.
2. Impulsar el desarrollo de los Hatos Pecuarios por medio **Proyectos Integrales**, así como también con la adquisición de **Implementos, Equipo e Insumos Pecuarios**.

5. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a los pequeños productores, mujeres, adultos mayores,

jóvenes y población vulnerable (personas dedicadas a la actividad que presenten alguna discapacidad, madres solteras jefas de familia, mujeres en situación de maltrato o violencia, o personas víctimas de delito). Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

6.2 Población Objetivo:

Productoras y productores que comprueben que se dedican a la actividad ganadera en pequeña, mediana o gran escala; ya sean persona Física o Moral; con su Unidad de Producción Pecuaria registrada en el Estado; que requieran acompañamiento y apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de sus Unidades de Producción.

6. Cobertura geográfica

Cobertura Estatal.

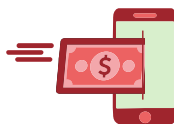
7. Programas potencialmente complementarios

- Lineamientos de Operación de Servicios para el Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo.
- Programa Agrícola Integral Sólido e Inclusivo de la Secretaría del Campo.
- Programa de Atención a grupos prioritarios de la Secretaría del Campo.

Sección III. Operación y gestión

8. Características de los apoyos.

Apoyo 1.- Apoyos para el Mejoramiento Genético.



Tipo de Apoyo:

Económico.



Monto:

Se podrá apoyar con hasta el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100M.M.)**.

Características. - Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera; se otorgará apoyo económico para la adquisición de sementales, pie de cría, semen y embriones. Para apicultura se apoyará para la adquisición de abejas reina y núcleos.



Periodicidad:

Para el caso de sementales bovinos; pie de cría, semen y embriones de las diferentes especies, podrá ser cada dos años. Para sementales ovinos, caprinos, abejas reina y núcleos podrá ser anual.

NOTA: En lo que se refiere al apoyo para el Mejoramiento Genético, en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internacionales, así como en Eventos Ganaderos Municipales, se podrán llevar a cabo procesos de insaculación, para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de insumos, infraestructura, equipamiento para la producción pecuaria.



Tipo de Apoyo:

Económico.



Monto:

Se podrá apoyar con hasta el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100M.M.).

Características. - Apoyo para personas Físicas o Morales dedicadas a la actividad ganadera, se otorgará apoyo económico a las pequeñas y pequeños productores del sector ganadero para la adquisición de maquinaria y equipo pecuario; como lo pueden ser: formas para corrales, paneles solares, pipas, molinos, entre otros insumos que se requieran para mejorar la producción en la actividad ganadera.



Periodicidad:

Única por ejercicio fiscal.

9. Selección de beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

- I. Persona Física o Moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.
- II. Ser productor ganadero, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) dentro del Estado de Zacatecas.
- III. Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- IV. Los solicitantes interesados, sin intermediación de terceros, presentarán en las ventanillas los requisitos de acuerdo al Programa.
- V. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.
- VI. El Programa dará prioridad de atención a pequeños y medianos productores, mujeres, adultos mayores, población vulnerable y jóvenes del sector ganadero y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector.

- VII. Todos los semovientes apoyados por el Programa, deberán estar sujetos a las Campañas Zoonosanitarias aplicables; así como a los requisitos establecidos por el Programa.
- VIII. Dentro del Programa del Bienestar Pecuario 2025 podrán participar los migrantes zacatecanos que radican en Estados Unidos de América que se dediquen a la actividad ganadera a través de las en Expo Ferias Agropecuarias Internacionales. El productor que se designe para tramitar el apoyo en México (Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO) deberá de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en las Convocatorias que para tal efecto sean emitidas.

La participación en las Expo Ferias Agropecuarias estará sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la evaluación de los proyectos presentados. Este apoyo tiene como objetivo fomentar la participación de los migrantes en eventos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector pecuario, promoviendo así su integración en el ámbito ganadero.

De igual manera, en estos Eventos se podrán realizar sorteos o asignaciones directas de acuerdo con las solicitudes de los zacatecanos migrantes.

- IX. Para efectos del trámite de pago al beneficiario la Secretaría del Campo podrá generar facturas genéricas que contengan los datos que identifiquen al beneficiario, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC.
- X. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctimas directa o indirectamente por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al Programa regulado por las presentes Reglas de Operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata a favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Requisitos Generales.

Persona Física:

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- IV. Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

- V. Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)
- VI. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.
- VII. En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea.
- III. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente.
- IV. Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- V. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- VI. Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) de la persona moral.
- VII. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Requisitos Específicos.

- I. Documento que acredite la participación en Campañas Zoonosanitarias para cada especie, vigente; a nombre de la persona Física o Moral solicitante (aplica para los conceptos de apoyo de Sementales y Mejoramiento Genético, y Apoyo 2- Fomento para el Bienestar Ganadero (para montos de apoyo mayores a \$50,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.))
- II. Documento acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo (aplica exclusivamente para obras de infraestructura solicitadas en: Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria).
- III. Cotización o presupuesto (según sea el caso).

Productores beneficiarios por proceso de insaculación (sorteo):

- I. Solicitud Única y complementos.
- II. Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- III. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- IV. Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

- I. Que no compruebe que se dedica a la actividad ganadera.
- II. Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizó el recurso.
- III. Brindar información no fidedigna.
- IV. No serán elegibles las productoras o productores, ya sean como personas Físicas o como miembros de una persona Moral, o bien, una persona Moral; apoyados con el mismo concepto en el plazo establecido en las presentes Reglas de Operación, en Programas o Componentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.
- V. No cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados.
- VI. Para el caso de los proveedores de semovientes y material genético procesado, no podrán ser beneficiarios de los apoyos de este Programa con conceptos de semovientes y material genético procesado; a excepción de que soliciten apoyo para la adquisición de sementales importados, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Programa.
- VII. Los hatos cuarentenados, no podrán comercializar ni recibir apoyos de este Programa.

Nota. Que haya sido apoyado anteriormente, motivo por el cual el beneficiario incumplido será excluido de recibir los apoyos y subsidios ejecutados por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería en un lapso de 5 años a partir de ejercicio presupuestal en que se presente el incumplimiento. De igual manera, se dará conocimiento del citado incumplimiento a las demás áreas de la Subsecretaría del Campo encargadas de la ejecución de Programas; así como a las Dependencias de los Gobiernos Federal y Municipal para que determinen lo conducente con relación a subsidios y/o apoyos cuya ejecución este a su cargo.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, Instancia Ejecutora o ventanilla que atienda el Programa, así como el procedimiento para la solicitud de apoyo y documentación necesaria para ser incluida en el Programa.
- II. Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Programa, directamente en el Órgano Interno de Control de la Función Pública del Gobierno del Estado.
- III. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.
- IV. Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.
- V. Recibir de los servidores públicos un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
- VI. Podrá solicitar a la Instancia Ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de Carta Compromiso.
- VII. Los demás derechos establecidos específicamente en cada apoyo que corresponda.
- VIII. Las Ventanillas de Atención Autorizadas sólo podrán exigir al solicitante los documentos que se mencionan en los presentes requisitos generales y los que se precisen en los requisitos

específicos de las Convocatorias que se emitirán para cada Apoyo; por lo tanto, no existe obligación por parte del solicitante de entregar algún otro documento o información adicional que le sea requerida.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

- I. Proporcionar los documentos que solicite el personal responsable del Programa.
- II. Informar con veracidad los datos solicitados para la obtención de los apoyos.
- III. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Informar al personal responsable del Programa sobre cualquier cambio de domicilio.
- V. Solicitar autorización por escrito a la SECAMPO a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora, para llevar a cabo cualquier cambio que implique modificaciones a la autorización del apoyo. La solicitud deberá realizarse previo al pago del apoyo autorizado.

Recibida la solicitud, la Instancia Ejecutora deberá determinar la factibilidad o no de la autorización a las modificaciones solicitadas. En cualquier caso, deberá notificar su determinación al productor o productora solicitante dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción, utilizando el medio de comunicación más idóneo (escrito, telefónico, correo electrónico, whatsapp, audio, etc.).
- VI. Cumplir con la documentación actualizada en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del Programa.
- VII. Realizar la aportación económica complementaria a los subsidios, establecida para la ejecución de los conceptos de apoyo que así lo requieran;
- VIII. Conservar la documentación comprobatoria del ejercicio del apoyo, por un plazo de cinco años, y sin perjuicio del tiempo que establezca la normatividad aplicable.
- IX. Presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.
- X. Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de esas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del Programa, comprobación y finiquito del apoyo.
- XI. Entregar la solicitud y documentos correspondientes a la Subsecretaría de Ganadería.
- XII. Hacer uso adecuado del apoyo.
- XIII. Recibir cualquier inspección de los servidores públicos del Programa que prestan la información de manera pertinente y oportuna.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- I. No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.
- II. No aplicar los recursos en los conceptos o vertientes de apoyo autorizados por la Instancia Ejecutora.
- III. No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido (factura).

- IV. Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este Programa.
- V. Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación.
- VI. Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o monetario o que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.
- VII. Por reducción presupuestal del Programa. En su caso se deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.
- VIII. Mal uso del apoyo con fines lucrativos, políticos y sociales.
- IX. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento.
- X. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a los apoyos señalados en estas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los Programas a cargo de la Secretaría del Campo
- XI. En caso de que se detecte un posible incumplimiento por parte de los beneficiarios o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario, para que sea este último el que realice la reintegración según sea el caso de un apoyo gubernamental, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

La autoridad responsable del programa notificará al beneficiario o bien el proveedor a quien se le haya hecho la transferencia con autorización del beneficiario sobre el incumplimiento, solicitando la justificación correspondiente y brindando un plazo de quince días hábiles para su respuesta. El incumplimiento se tendrá como infracción a las presentes reglas de operación, dando intervención a la coordinación jurídica para el procedimiento de cancelación.

10. Proceso de operación o instrumentación.

Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria.

Para equipamiento con infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que el solicitante presente la documentación con la cual acrediten la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos solicitados, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.

Para el Programa en general.

El dictamen de las solicitudes será realizado exclusivamente por personal de la Dirección Responsable del Apoyo de Subsecretaría de Ganadería y dependerá de la información proporcionada por el productor en su solicitud.

En la publicación de las Convocatorias de este Programa, se especificarán los requisitos detallados por cada Apoyo, los cuales deberán cumplir los productores para poder ser sujetos de apoyo. De igual manera serán aplicables para las Expo Ferias Agropecuarias dirigidas a los migrantes que estén temporalmente fuera del país, con la finalidad de beneficiar los productores pecuarios.

Mediante la presentación de original para cotejo y una copia simple de los requisitos, así como de la Solicitud Única y complementos se integrará el expediente del productor beneficiario. Posteriormente, con la factura se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El pago del apoyo gubernamental otorgado al productor, podrá realizarse directamente al beneficiario presentando documento bancario a su nombre, el cual se anexará a su expediente; o bien podrá realizarse a la casa comercial o proveedor que el beneficiario eligió libremente; para tal efecto, se deberá requisitar la Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1. Planteamiento por etapas.



I. Planeación

I.- Publicación de Reglas de Operación.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- Febrero 2025.

II.- Elaboración y publicación de la Convocatoria del Programa.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- Febrero 2025.



II. Difusión

Divulgar el Programa y sus beneficios a la población objetivo.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- De Febrero a Septiembre 2025.



III. Recepción de solicitudes

I.- Apertura de Ventanillas para la recepción de Documentos.

Recepción de Solicitudes y observancia de Requisitos.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- De Febrero a octubre 2025 (sujeto a suficiencia presupuestal).



IV. Selección de beneficiarios

I.- Análisis y Dictamen de Solicitudes.

II.- Revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- De Febrero a Octubre 2025.



- V. Producción y/o distribución de bienes o servicios

I.- Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución.
II.- Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- De Febrero a Octubre 2025.



- VI. Entrega de Apoyos

I. Entrega de Apoyos y gestión de pagos.
II.- Se avisa el status del mismo a los solicitantes para realizar las inversiones correspondientes, mediante cotejo de la factura y copia de identificación oficial se procede al trámite de pago autorizado.

- Secretaría del Campo - Subsecretaría de Ganadería.
- De Febrero a Diciembre 2025.



- VII. Seguimiento a beneficiarios

I.- Cierre de Programa.
II.- Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.

- Secretaría del Campo - Subsecretaria de Ganadería.
- Diciembre 2025.

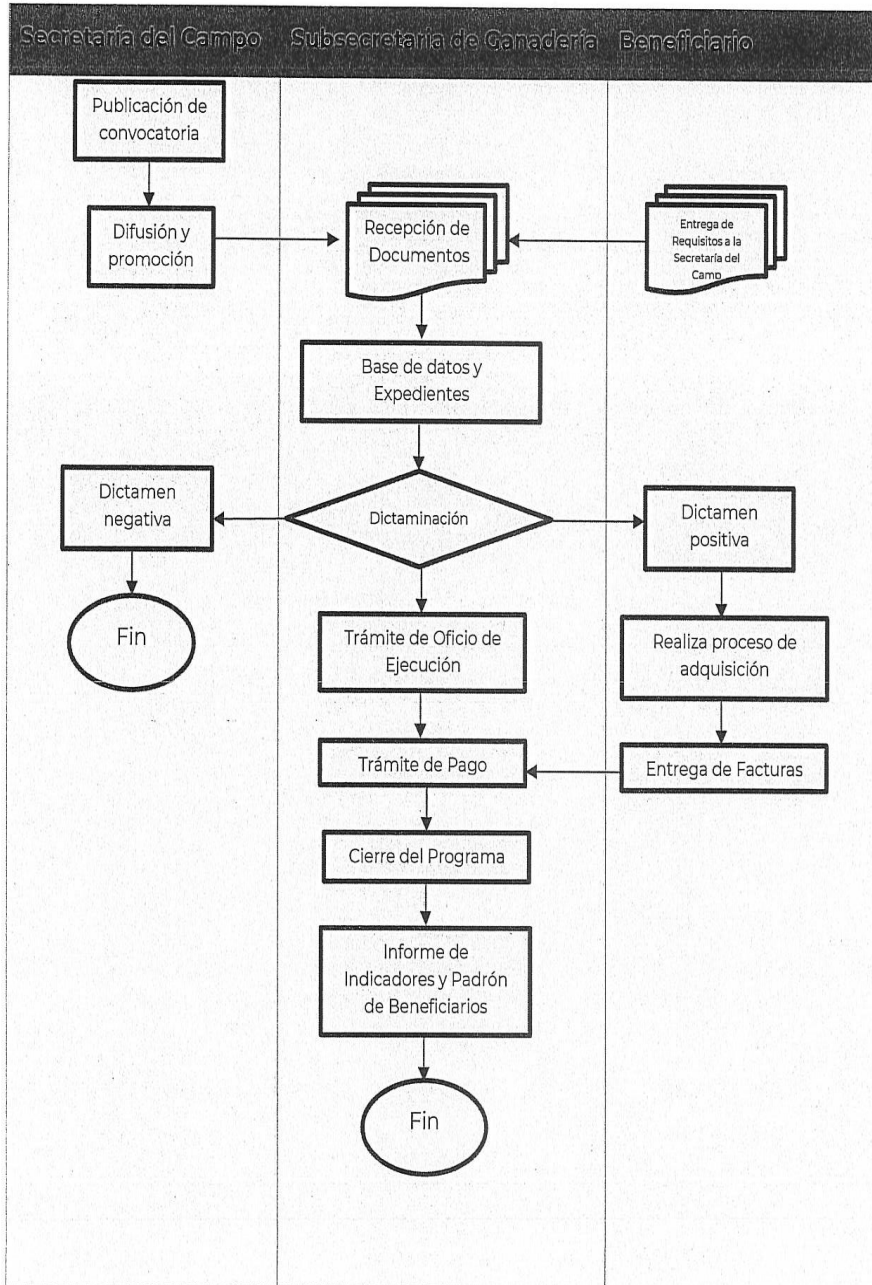


- VIII. Comprobación o cumplimiento de resultados

I.- Finiquito del Programa.
II.- Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiarios.

- Secretaria del Campo - Subsecretaria de Ganadería.
- Diciembre 2025.

11.2. Diagrama de carriles.



bb99bfaf4202211dff62028df44751113573b0285920b19b931145e9dcd7eac1

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Avances Físico-Financiero. Se establece la elaboración de informes trimestrales, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

- I. **Formato específico para Recibo de Entrega-Recepción.** Se formulará un formato específico de información denominado Recibo de Entrega-Recepción, con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor, ya sea Persona Física o Moral.
- II. **Cierre de Programa.** Se establece la elaboración de informe con los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios.
- III. **Finiquito del Ejercicio.** Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Coordinación Estatal de Planeación

Dirección de Planeación

Dependencia: Secretaría del Campo

Reporte: Matriz de Indicadores
Programa Presupuestario 2025

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2025			
Datos del programa presupuestario			
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:
Programa del Bienestar Pecuario	131	Secretaría del Campo	MVZ. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES
Alineación			
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa
Eje: 3 - Economía		Principio Rector: 3 - Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo	Estratégico Ordinario
		Política Pública: 1 - Dignidad para el campo	

		Estrategia:	6 - Generar alternativas para la mejora de productos caprinos, leche y carne de bovino.	
PROGRAMAS SECTORIALES				
Sector		Objetivo	Estrategia	
3.-Desarrollo Económico		Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana	Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano.	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
Finalidad	Función	Subfunción	S - Sujetos a Reglas de Operación	
3 - Desarrollo Económico	3.2 - Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3.2.1 - Agropecuaria		
RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo – Tipo Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante la prestación de servicios para mejorar la productividad del campo	Nombre: Tasa de Variación en el producto Interno Bruto generado en las actividades primarias Definición: Mide la variación en el producto Interno Bruto generado en las	Documento: Nombre del documento: Producto Interno Bruto por entidad federativa https://www.inegi.org.mx/temas/itae/#Tabulados/www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=40&vr=5&in=3&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=100&opc=t . Área que genera la información: INEGI. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Las condiciones y el entorno económico mantienen un entorno favorable

bb99bfaf4202211dff62028df44751113573b0285920b19b931145e9dcd7eacfb

		actividades primarias respecto al año inmediato anterior. Método: { (PIBE de las actividades en el año 2025 / PIBE de las actividades en el año 2024) - 1 } * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia : Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 1 Línea Base: 1		
Propósito	Los productores agropecuarios encuentran en el Estado, servicios de calidad para la mejora de las condiciones de producción	Nombre: Tasa de variación de usuarios atendidos Definición: Mide la variación de usuarios atendidos respecto al año inmediato anterior. Método: { (Total de usuarios atendidos 2025 / Total de usuarios atendidos 2024) - 1 } * 100	Documento: Nombre del documento: Registro del padrón de beneficiarios http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico. Área que genera la información: Secretaría del campo. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Los ganaderos solicitan los apoyos adecuados para mejorar su productividad

		Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia : Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 10 Línea Base: 8		
Componente Responsables: SECAMPO Dirección de Crédito Ganadero	C1 Apoyos para el mejoramiento genético pecuario	Nombre: Porcentaje de apoyos entregados Definición: Mide el número de apoyos entregados Método: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos solicitados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia : Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 80	Documento: Nombre del documento: Registro del padrón de beneficiarios https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx . Área que genera la información: Dirección de crédito ganadero. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Se reciben solicitudes de apoyos
Actividad	C1 A1 Apoyos en expos y ferias agropecuarias para el mejoramiento genético	Nombre: Porcentaje de apoyos entregados Definición: Mide los apoyos entregados	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de crédito ganadero. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Se reciben solicitudes para apoyos para el mejoramiento genético

	nto genético	Método: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 80		
Componente Responsables: SECAMPO Dirección de Fomento Integral	C2 Apoyos para la adquisición de insumos, infraestructura y equipamiento para la producción pecuaria, entregados	Nombre: Porcentaje de productores beneficiados Definición: Mide el número de productores beneficiados con apoyos Método: (Total de productores que reciben apoyo / Total de productores que solicitan apoyo) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente	Documento: Nombre del documento: Registro del padrón de beneficiarios https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx . Área que genera la información: Dirección de Fomento Integral. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Los productores requieren insumos, infraestructura y equipamiento

		Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 85		
Actividad	C2 A1 Subsidio para adquisición de insumos, infraestructura y equipamiento para la producción pecuaria,	Nombre: Porcentaje de apoyos entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos con relación a los apoyos programados Método: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 85	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de Fomento Integral. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Los productores requieren insumos, infraestructura y equipamiento
Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría de Ganadería	C3 Registro de solicitudes y de beneficiarios en padrón	Nombre: Porcentaje de solicitudes registradas Definición: Mide las solicitudes registradas Método: (Solicitudes registradas / Solicitudes	Documento: Nombre del documento: Registro del padrón de beneficiarios https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx . Área que genera la información: Subsecretaría de ganadería. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Se reciben solicitudes para ser registradas

		recibidas) * 100		
		Tipo: Producto		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia : Semestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de Medida: Porcentaje		
		Meta Anual: 100		
		Línea Base: 50		
Actividad	C3 A1 Registro de solicitudes	Nombre: Porcentaje de solicitudes registradas Definición: Mide el porcentaje de solicitudes registradas Método: (Total de solicitudes registradas / Total de solicitudes recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia : Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 80	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Subsecretaría de ganadería. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Se reciben solicitudes
Actividad	C3 A2 Registro en padrón de	Nombre: Porcentaje de beneficiario	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Subsecretaría	El sistema del padrón de beneficiarios

	beneficiarios	s registrados en el padrón de beneficiarios	de ganadería. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	funciona adecuadamente y permite el registro de los beneficiarios
		Definición: Mide los beneficiarios registrados en el padrón		
		Método: (Total de beneficiarios registrados en el padrón / Total de beneficiarios del programa) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficacia		
		Frecuencia : Trimestral		
		Sentido: Ascendente		
		Unidad de Medida: Porcentaje		
		Meta Anual: 100		
		Línea Base: 90		

14. Seguimiento o monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances Físicos y Financieros reportados en el SIPLAN, por la Subsecretaría de Ganadería, conforme se vaya ejecutando el recurso, esto será revisado por personal de la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO.

15. Evaluación

Los avances serán medidos al término de la ejecución del Programa, se realizará una evaluación para identificar mecanismos susceptibles de mejora por medio de la Contraloría Social

Al cierre del ejercicio fiscal, la Subsecretaría a través de un informe físico-financiero, verificará las metas programadas con respecto las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación del Programa.

La coordinación, seguimiento y verificación de las acciones en materia de Contraloría Social, a través de las figuras que para ello se determinen, corresponderán a la Secretaría de la Función Pública, quien

emitirá las disposiciones para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas estatales.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

El programa deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación 2025.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo **secampo.zacatecas.gob.mx** y en las ventanillas de atención.

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería.

16.2. Instancia Normativa

La Subsecretaría de Ganadería.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

El Órgano Interno de Control de la Función Pública.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La Subsecretaría de Ganadería.

17. Transparencia y difusión.

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo **secampo.zacatecas.gob.mx** y en las ventanillas de atención.

17.2. Difusión

La apertura de ventanilla del Programa, así como los requisitos y Convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- I. Portal de Transparencia. <http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>
- II. En la Página Web secampo.zacatecas.gob.mx de la Secretaría del Campo.
- III. Por medio de las Organizaciones Ganaderas.

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Alfonso Pánuco Duarte y se contará con un enlace de la Subsecretaría de Ganadería, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: utsecampo23@gmail.com

17.4. Quejas y Denuncias

En caso de existir una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del L.C. Alfonso Pánuco Duarte, con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: - utsecampo23@gmail.com donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- I. Red Estatal de Buzones.
- II. Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
- III. Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx
- IV. Lada gratuita: 800 55 26 26 67

18. Padrón de Beneficiarios

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Ganadería actualizará el Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación, y será integrado por la Instancia Ejecutora, el cual será entregado 30 días posteriores a la entrega del apoyo, al Órgano Interno de Control, Departamento de Seguimiento a Ejecución de Programas de la Secretaría del Campo y Unidad de Transparencia; La Secretaría del Campo notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación.

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS. (Anexo 7 y 9)

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- I. Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
 - II. Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subsecretaría de Ganadería
 - III. Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2025.
 - IV. Objetivo general del mecanismo: Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa del Bienestar Pecuario 2025.
 - V. Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiario del Programa del Bienestar Pecuario 2025.
 - VI. Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2025.
- 1) **Vigencia:** Temporal de febrero a diciembre de 2025.
 - 2) **Tipo de Participación:** Monitoreo.
 - 3) **Modalidad de la Participación:** Presencial.
 - 4) **Forma o Figura de la Participación:** Contraloría Social.
 - 5) **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
 - 6) **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal.
 - 7) **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**

La Convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa del Bienestar Pecuario 2025, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa, una vez que se integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de marzo de 2025; además, será publicada en la Página Web: **secampo.zacatecas.gob.mx** así como en las redes sociales de la Secretaría del Campo.

Después de cada pago de los apoyos y hasta el finiquito del Programa, la Subsecretaría de Ganadería, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Programa hasta la integración del definitivo.

Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Sección VI. Otros**20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

Primero. - Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos que regirán la ejecución de este Programa, y entrarán en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Segundo. - Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, con el fin de dar cumplimiento a los fines del Programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

Este Programa está regido por lo establecido en la Ley de la de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así mismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe. Zacatecas, Zacatecas., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. Secretario del Campo.

M.V.Z GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES.

21. Convocatoria y Anexos

ANEXO 1.



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

SECRETARÍA DEL CAMPO SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

CONVOCATORIA

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2025, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo _____, Núm. _____ de fecha _____ de _____ de 2025; la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería convoca a las productoras y productores ganaderos del Estado de Zacatecas a participar en el:

“PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO 2025

APOYO 1.- APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO”.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL.

Incrementar y fortalecer la producción ganadera a través de apoyos e incentivos a las productoras y los productores de nuestra entidad en los diferentes rubros, como lo son mejoramiento genético, repoblamiento de los hatos pecuarios, desarrollo de las Unidades de Producción con infraestructura e implementos pecuarios, así como también a través de los diferentes apoyos que maneja el Programa; con la finalidad de mejorar su operatividad y productividad pecuaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con el mejoramiento genético se pretende alcanzar un aumento en la productividad en las Unidades de Producción Pecuarias, a través de esquemas reproductivos que permitan producir una mayor cantidad de kilos de carne y litros de leche de manera más eficiente y certera.

2. POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN POTENCIAL.

El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a las pequeñas productoras y productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes, población vulnerable y nueva Unidades de Producción Pecuaria. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Productoras y productores pecuarios, ya sean Persona Física o Moral, con su Unidad de Producción Pecuaria en el Estado que busquen incrementar o fomentar la productividad y sanidad de sus hatos, para la mejora de sus ingresos económicos; se dará prioridad a los pequeños y medianos productores.

3. COBERTURA.

Será un Programa de cobertura Estatal.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa aquellas personas dedicadas a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a pequeñas y medianas productoras y productores; su Unidad de Producción Pecuaria deberá estar registrada en el Estado de Zacatecas; que presente su expediente con los requisitos establecidos por cada Apoyo; y que no hayan recibido incentivo o apoyo para el mismo concepto en los Programas o Componentes de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal en los que impliquen duplicidad de apoyos en la misma unidad de producción; según los periodos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Persona física o moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.

Ser productora o productor ganadero, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) dentro del Estado de Zacatecas.

Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.

Las solicitantes y solicitantes interesados, sin intermediación de terceros, presentarán en las ventanillas los requisitos de acuerdo al Programa.

Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Requisitos Generales.

Persona Física:

Solicitud Única y complementos.

Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.

Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)

Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

bb99bfa4202211dff62028df44751113573b0285920b19b931145e9dcd7eacfb

Persona Moral:

- Solicitud Única y complementos.
- Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra elRepresentante Legal.
- En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea.
- Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente.
- Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Requisitos Específicos.

Documento que acredite la participación en Campañas Zoonosanitarias para cada especie, vigente; a nombre de la persona Física o Moral solicitante.

Productores beneficiarios por proceso de insaculación (sorteo):

- Solicitud Única y complementos.
- Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).
- Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.
- Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

6. CONCEPTOS DE APOYO:

APOYO 1.- APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO.

TIPO DE APOYO	CONCEPTO DE APOYO	APOYO MÁXIMO
Económico, para Mejoramiento Genético.	Para el caso de sementales bovinos; pie de cría, semen y embriones de las diferentes especies, será cada dos años. Para sementales ovinos,	Se podrá apoyar con hasta el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100M.M.).

	caprinos, abejas reina y núcleos será anual.	
--	--	--

La ejecución de los apoyos contenidos en el Apoyo I.- Sementales y Mejoramiento Genético podrá realizarse a través de Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas que así lo soliciten. En este sentido, los recursos que se convengan corresponderán a partes iguales entre la SECAMPO y el Municipio de que se trate. Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable. La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

NOTA: En lo que se refiere al Apoyo 1 Sementales y Mejoramiento Genético, en las Expo Ferias Agropecuarias, Nacionales o Internaciones, así como en Eventos Ganaderos Municipales, se podrán llevar a cabo procesos de insaculación (sorteos), para los cuales el apoyo al productor beneficiario será del 100%.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

La apertura de Ventanillas de Atención Autorizadas para la recepción de las solicitudes será partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Programa. Se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO, los cuales se mencionan en la presente Convocatoria.

Las Ventanillas de Atención Autorizadas funcionarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y estarán ubicadas en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo. Adicionalmente, se habilitarán ventanilla para la recepción de solicitudes en las Expo Ferias Agropecuarias que se realicen en el Estado de Zacatecas y en el extranjero; así como en los Tianguis Ganaderos Municipales y eventos ganaderos en los que la Subsecretaría de Ganadería tenga participación.

NOTA. La simple presentación de la solicitud de apoyo ante las Ventanillas de Atención Autorizadas, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal de cada Apoyo.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resultados por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora del Programa.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

Morelos, Zacatecas. A los **quince días del mes de febrero** del año dos mil veinticinco.

SECRETARIO DEL CAMPO, M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES.

ANEXO 2.



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

SECRETARÍA DEL CAMPO

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

CONVOCATORIA

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2025, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, tomo _____, Núm. ____ de fecha ____-de _____ de 2025; la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ganadería convoca a las productoras y productores ganaderos del Estado de Zacatecas a participar en el:

PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO 2025

**“APOYO 2.- APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA”.**

7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**OBJETIVO GENERAL.**

Incrementar y fortalecer la producción ganadera a través de apoyos e incentivos a las productoras y los productores de nuestra entidad en los diferentes rubros, como lo son mejoramiento genético, repoblamiento de los hatos pecuarios, desarrollo de las Unidades de Producción con infraestructura e implementos pecuarios, así como también a través de los diferentes apoyos que maneja el Programa; con la finalidad de mejorar su operatividad y productividad pecuaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Con el apoyo para equipamiento e infraestructura de las unidades de producción pecuaria se busca el desarrollo de la actividad que permita grandes beneficios, como lo pueden ser el almacenar productos, criar animales, sembrar cultivos, entre otras actividades propias del sector. Fomentar la participación de las productoras y productores ganaderos a través del apoyo para realización de eventos, que les permitan conseguir una mejor organización; con el objetivo de obtener mejores canales de comercialización, así como el desarrollo de sus productos y subproductos. La finalidad de este Programa es contribuir al incremento en la producción ganadera a través de incentivos a ayuden a los productores de nuestra entidad, con el firme propósito de mejorar su operatividad y productividad; rubros de vital importancia para la incrementar las ganancias de los productores pecuarios y mejorar su calidad de vida. Apoyo con obras de alto impacto y proyectos productivos que permitan el desarrollo económico de la ganadería, en el cual se logre integrar las diferentes cadenas productivas que permitan el impulso de los ganaderos del Estado. Proveer con suplementos alimenticios durante la época de estiaje, favorece a mantener en buena condición al ganado; desde las colmenas para generar la producción de miel necesaria; y por supuesto a las especies mayores, para lograr una mejora en los parámetros reproductivos y productivos, así como disminuir las muertes, y contribuir a que tengan mejores ingresos los productores del Estado.

8. POBLACIÓN OBJETIVO:

POBLACIÓN POTENCIAL.

El Programa está dirigido para apoyar a toda aquella persona dedicada a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a las pequeñas y pequeños productores, mujeres, adultos mayores, jóvenes, población vulnerable y nueva Unidades de Producción Pecuaria. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Productoras y productores pecuarios, ya sean Persona Física o Moral, con su Unidad de Producción Pecuaria en el Estado que busquen incrementar o fomentar la productividad y sanidad de sus hatos, para la mejora de sus ingresos económicos; se dará prioridad a las pequeñas y medianas productoras y productores.

9. COBERTURA.

Será un Programa de cobertura Estatal.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa aquellas personas dedicadas a la actividad ganadera, ya sea Persona Física o Moral; se dará prioridad a pequeñas y medianas productoras y productores; su Unidad de Producción Pecuaria deberá estar registrada en el Estado de Zacatecas; que presente su expediente con los requisitos establecidos por Apoyo; y que no hayan recibido incentivo o apoyo para el mismo concepto en los Programas o Componentes de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal en los que impliquen duplicidad de apoyos en la misma unidad de producción; según los periodos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Persona física o moral con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.

Ser productora o productor ganadero, con la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) dentro del Estado de Zacatecas.

Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.

Los solicitantes interesados, sin intermediación de terceros, presentarán en las ventanillas los requisitos de acuerdo al Programa.

Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.

11. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Requisitos Generales.

Persona Física:

Solicitud Única y complementos.

Identificación Oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), en caso de que no la incluya la identificación oficial.

Comprobante de Domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.)

Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente.

En caso de que la persona física esté representada, el representante o Apoderado Legal deberá presentar poder o carta poder firmada por el otorgante y ratificada ante fedatario público, así como su Identificación Oficial vigente.

Persona Moral:

Solicitud Única y complementos.

Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público y acta donde se nombra el Representante Legal. En caso de que el solicitante sea una Organización Ganadera presentar únicamente la última Acta de Asamblea.

Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de la persona moral, vigente.

Identificación Oficial del representante legal, vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal, en caso de que no la incluya la identificación oficial.

Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) de la persona moral.

Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

Requisitos Específicos.

- Documento acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplío para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo (aplica exclusivamente para obras de infraestructura solicitadas en: Apoyo 2.- Apoyos para la adquisición de Insumos, Infraestructura, Equipamiento para la Producción Pecuaria).
- Cotización o presupuesto (según sea el caso).

12. CONCEPTOS DE APOYO:

"APOYO 2.- APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA".

TIPO DE APOYO	CONCEPTO DE APOYO	APOYO MÁXIMO
Económico para maquinaria, insumos, infraestructura y equipamiento pecuario.	Se entregará apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo pecuario; como lo pueden ser: formas para corrales,	Se podrá apoyar con hasta el 50% del valor total, sin rebasar la cantidad de \$50,000.00

	paneles solares, pipas, molinos, entre otros insumos que se requieran para mejorar la producción en la actividad ganadera.	(Cincuenta mil pesos 00/100M.M.).
--	--	-----------------------------------

NOTA: Para proyectos de obra e infraestructura, se establecerá como requisito indispensable que el solicitante presente la documentación con la cual acredite la legal propiedad y posesión del predio en donde se pretendan ejecutar los proyectos u obras solicitadas, como lo son: escritura, título de propiedad, certificado parcelario o poder amplio para actos de administración y dominio debidamente notariado. El documento presentado deberá estar registrado a nombre del solicitante del apoyo. **El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación del proyecto.**

La ejecución de los apoyos contenidos en Apoyo II.- Mejoramiento de las Unidades de Producción Pecuaria podrá realizarse a través de Convenios entre la Secretaría del Campo y los Municipios del Estado de Zacatecas que así lo soliciten. En este sentido, los recursos que se convengan corresponderán a partes iguales entre la SECAMPO y el Municipio de que se trate. Los porcentajes y montos de apoyo, así como las particularidades que se deriven de los Convenios que se suscriban, se asentarán en dicho Instrumento Jurídico, el cual deberá sujetarse irrestrictamente a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable. La Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO conservará, en todo momento, la calidad de Instancia Ejecutora y Normativa.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

La apertura de Ventanillas de Atención Autorizadas para la recepción de las solicitudes será partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Programa. Se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Ganadería de la SECAMPO, los cuales se mencionan en la presente Convocatoria.

Las Ventanillas de Atención Autorizadas funcionarán en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y estarán ubicadas en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría del Campo. Adicionalmente, se habilitarán ventanilla para la recepción de solicitudes en las Expo Ferias Agropecuarias que se realicen en el Estado de Zacatecas y en el extranjero; así como en los Tianguis Ganaderos Municipales y eventos ganaderos en los que la Subsecretaría de Ganadería tenga participación.

NOTA. La simple presentación de la solicitud de apoyo ante las Ventanillas de Atención Autorizadas, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal de cada Apoyo.

Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resultados por la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Instancia Ejecutora del Programa.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

Morelos, Zacatecas. A los 5 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

SECRETARIO DEL CAMPO.- M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES. Rúbrica.

ANEXO 3.

SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS



2015 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

SOLICITUD DE APOYO**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

No. de Folio

FECHA: _____

*Nombre(s) o Razón Social: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Calle: _____ No. _____ *Colonia: _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: **Zacatecas**

* Campos obligatorios

2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:Denominación Programa: **Programa del Bienestar Pecuario**

Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS**PRODUCTOR**

IDENTIFICACION OFICIAL

CURP

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

COMPROBANTE DOMICILIO

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

U.P.P

DICTAMEN DE PRUEBA (Barrido Sanitario)

PROVEEDOR

COTIZACION

FACTURA

Firma (o huella digital) del
solicitante.

Secretaria del Campo

5. OBSERVACIONES

*Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el program

Carretera Panamericana, km 21 Zacatecas - Fresnillo.
Morelos, Zac. Tel. (478) 985 4210



2025 AÑO DEL BIENESTAR
ZACATECAS

--	--

No.	Concepto de Apoyo	Documento / Factura	No. de Factura	Fecha Factura	Importe en Pesos
Suma Total :				\$	

Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en el municipio de _____, Zac., a los _____ días del mes de _____, de 2025.

Secretaria del Campo

Gobierno del Estado de Zacatecas

ANEXO 5

SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

Programa del Bienestar Pecuario

VERTIENTE: Bienestar Pecuario

APOYO: Entrega del apoyo (Fomento bienestar pecuario)

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: No. DE FOLIO:

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:

Nombre (s)

Apellido_Paterno

Apellido_Materno

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

ESTADO:

Zacatecas

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$

CANTIDAD CON LETRA:

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE
EN

EL DÍA:

DEL MES DE

DEL 2025

LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6.

SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

CARTA RESPONSIVA**PROGRAMA DEL BIENESTAR PECUARIO****Entrega del apoyo (Mejoramiento Genético)**

_____, a ____ de _____ de 2025

Yo como productor beneficiado C. _____ del Programa del bienestar pecuario, Actividad de Entrega del apoyo Mejoramiento Genético, por concepto de Semental _____ de la raza _____

Declaro que tengo la capacidad para la manutención y el bienestar físico del semental adquirido en este evento Ganadero, así como las instalaciones y condiciones adecuadas para su libre reproducción Genética.

De igual manera, entero que de forma libre elegí el semental, que se encuentra en perfecto estado de salud y cuenta con toda la documentación que respalda su sanidad y genética, mismo que adquirí a mi entera satisfacción.

ATENTAMENTE:
Productor Beneficiado

Firma

Carretera Panamericana, km 21 Zacatecas - Fresnillo.
Morelos, Zac. Tel. (478) 985 4210

ANEXO 7.

Cédula de información de beneficiarios individual



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Logo Dependencia

DATOS DEL BENEFICIARIO										
CURP:					SEXO: H M					
APELLIDO PATERNO:					APELLIDO MATERNO:					
NOMBRE (s):					Teléfono:					
* Seleccione la opción que corresponda										
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:					TIPO DE VIALIDAD:					
INE/IFE	1	Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15			
Pasaporte	2	Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16			
CURP	3	Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17			
Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18			
Licencia de conducir	5	Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19			
Identificación Escolar	6	Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20			
Otro	7	Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21			
					Ninguna					22
NOMBRE VIALIDAD:					NUMERO EXTERIOR:		NUMERO INTERIOR:			
ASENTAMIENTO:					LOCALIDAD:					
MUNICIPIO:										
CLAVE DE ASENTAMIENTO:					CLAVE LOCALIDAD:					
ENTRE VIALIDADES:										
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:										
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO										
Estado civil		OCUPACIÓN				Jefe de familia				
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11	☐ SI		
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7	☐ NO				
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8					
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9					
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10					
INGRESO MENSUAL		VIVIENDA								
Ninguno	1	Casa propia	1							
Menos del salario mínimo	2	Casa rentada	2							
1 vez el salario mínimo	3	Casa prestada	3							
2 veces el salario mínimo	4									
3 veces el salario mínimo	5									
4 veces el salario mínimo	6									
5 veces el salario mínimo	7									
		Numero de habitantes en la vivienda								
		Integrantes familia								
		Dependientes económicos								
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD				TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno						1
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS						2
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE						3
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar						4
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX						5
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro						6
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7							
		Dificultad para aprender	8							
		GRUPO VULNERABLE								
		Ninguno	1							
		Madres solteras	2							
		Jefas de familia	3							
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4							
		Menores de edad en situación de	5							
		Personas con discapacidad	6							
		Victimas del delito	7							

ANEXO 8.- Cédula de información de beneficiarios simplificado (Lineamientos).



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Logo Dependencia

DATOS DEL BENEFICIARIO																																																																			
CURP:					SEXO: H M																																																														
APELLIDO PATERNO:					APELLIDO MATERNO:																																																														
NOMBRE (s):					Teléfono:																																																														
* Seleccione la opción que corresponda																																																																			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:					TIPO DE VIALIDAD:																																																														
<table><tr><td>INE/IFE</td><td>1</td></tr><tr><td>Pasaporte</td><td>2</td></tr><tr><td>CURP</td><td>3</td></tr><tr><td>Cartilla Militar</td><td>4</td></tr><tr><td>Licencia de conducir</td><td>5</td></tr><tr><td>Identificación Escolar</td><td>6</td></tr><tr><td>Otro</td><td>7</td></tr></table>					INE/IFE	1	Pasaporte	2	CURP	3	Cartilla Militar	4	Licencia de conducir	5	Identificación Escolar	6	Otro	7	<table><tr><td>Ampliación</td><td>1</td></tr><tr><td>Andador</td><td>2</td></tr><tr><td>Avenida</td><td>3</td></tr><tr><td>Boulevard</td><td>4</td></tr><tr><td>Calle</td><td>5</td></tr><tr><td>Callejón</td><td>6</td></tr><tr><td>Calzada</td><td>7</td></tr><tr><td>Cerrada</td><td>8</td></tr><tr><td>Circuito</td><td>9</td></tr><tr><td>Circunvalación</td><td>10</td></tr><tr><td>Continuación</td><td>11</td></tr><tr><td>Corredor</td><td>12</td></tr><tr><td>Diagonal</td><td>13</td></tr><tr><td>Eje Vial</td><td>14</td></tr><tr><td>Ninguna</td><td>22</td></tr><tr><td>Pasaje</td><td>15</td></tr><tr><td>Peatonal</td><td>16</td></tr><tr><td>Periférico</td><td>17</td></tr><tr><td>Privada</td><td>18</td></tr><tr><td>Prolongación</td><td>19</td></tr><tr><td>Retomo</td><td>20</td></tr><tr><td>Viaducto</td><td>21</td></tr></table>					Ampliación	1	Andador	2	Avenida	3	Boulevard	4	Calle	5	Callejón	6	Calzada	7	Cerrada	8	Circuito	9	Circunvalación	10	Continuación	11	Corredor	12	Diagonal	13	Eje Vial	14	Ninguna	22	Pasaje	15	Peatonal	16	Periférico	17	Privada	18	Prolongación	19	Retomo	20	Viaducto	21
INE/IFE	1																																																																		
Pasaporte	2																																																																		
CURP	3																																																																		
Cartilla Militar	4																																																																		
Licencia de conducir	5																																																																		
Identificación Escolar	6																																																																		
Otro	7																																																																		
Ampliación	1																																																																		
Andador	2																																																																		
Avenida	3																																																																		
Boulevard	4																																																																		
Calle	5																																																																		
Callejón	6																																																																		
Calzada	7																																																																		
Cerrada	8																																																																		
Circuito	9																																																																		
Circunvalación	10																																																																		
Continuación	11																																																																		
Corredor	12																																																																		
Diagonal	13																																																																		
Eje Vial	14																																																																		
Ninguna	22																																																																		
Pasaje	15																																																																		
Peatonal	16																																																																		
Periférico	17																																																																		
Privada	18																																																																		
Prolongación	19																																																																		
Retomo	20																																																																		
Viaducto	21																																																																		
NOMBRE VIALIDAD:					NUMERO EXTERIOR:		NUMERO INTERIOR:																																																												
ASENTAMIENTO:					LOCALIDAD:																																																														
MUNICIPIO:																																																																			
CLAVE DE ASENTAMIENTO:					CLAVE LOCALIDAD:																																																														
ENTRE VIALIDADES:																																																																			
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:																																																																			
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO																																																																			
Estado civil		OCUPACIÓN				Jefe de familia																																																													
<table><tr><td>Soltero(a)</td><td>1</td></tr><tr><td>Casado(a)</td><td>2</td></tr><tr><td>Divorciad</td><td>3</td></tr><tr><td>Viuda(o)</td><td>4</td></tr><tr><td>Unión</td><td>5</td></tr></table>		Soltero(a)	1	Casado(a)	2	Divorciad	3	Viuda(o)	4	Unión	5	<table><tr><td>Hogar</td><td>1</td></tr><tr><td>Comerciante</td><td>2</td></tr><tr><td>Profesiones varias</td><td>3</td></tr><tr><td>Desempleado</td><td>4</td></tr><tr><td>Jubilado/Pensionado</td><td>5</td></tr><tr><td>Empleado</td><td>6</td></tr><tr><td>Estudiante</td><td>7</td></tr><tr><td>Obrero</td><td>8</td></tr><tr><td>Diversos</td><td>9</td></tr><tr><td>Campo</td><td>10</td></tr><tr><td>Oficios varios</td><td>11</td></tr></table>				Hogar	1	Comerciante	2	Profesiones varias	3	Desempleado	4	Jubilado/Pensionado	5	Empleado	6	Estudiante	7	Obrero	8	Diversos	9	Campo	10	Oficios varios	11	<table><tr><td> SI</td></tr><tr><td> NO</td></tr></table>				SI	NO																								
Soltero(a)	1																																																																		
Casado(a)	2																																																																		
Divorciad	3																																																																		
Viuda(o)	4																																																																		
Unión	5																																																																		
Hogar	1																																																																		
Comerciante	2																																																																		
Profesiones varias	3																																																																		
Desempleado	4																																																																		
Jubilado/Pensionado	5																																																																		
Empleado	6																																																																		
Estudiante	7																																																																		
Obrero	8																																																																		
Diversos	9																																																																		
Campo	10																																																																		
Oficios varios	11																																																																		
SI																																																																			
NO																																																																			
		<table><tr><td>Integrantes familia</td><td> </td></tr><tr><td>Dependientes económicos</td><td> </td></tr></table>				Integrantes familia		Dependientes económicos																																																											
Integrantes familia																																																																			
Dependientes económicos																																																																			
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD				TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL																																																													
<table><tr><td>Ninguno</td><td>1</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>2</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>3</td></tr><tr><td>Preparatoria</td><td>4</td></tr><tr><td>Carrera técnica</td><td>5</td></tr><tr><td>Licenciatura</td><td>6</td></tr><tr><td>Posgrado</td><td>7</td></tr></table>		Ninguno	1	Primaria	2	Secundaria	3	Preparatoria	4	Carrera técnica	5	Licenciatura	6	Posgrado	7	<table><tr><td>Ninguna</td><td>1</td></tr><tr><td>Dificultad para caminar o moverse</td><td>2</td></tr><tr><td>Dificultad para ver</td><td>3</td></tr><tr><td>Dificultad para oír</td><td>4</td></tr><tr><td>Dificultad para hablar o comunicarse</td><td>5</td></tr><tr><td>Limitación mental</td><td>6</td></tr><tr><td>Dificultad para atender el cuidado</td><td>7</td></tr><tr><td>Dificultad para aprender</td><td>8</td></tr></table>				Ninguna	1	Dificultad para caminar o moverse	2	Dificultad para ver	3	Dificultad para oír	4	Dificultad para hablar o comunicarse	5	Limitación mental	6	Dificultad para atender el cuidado	7	Dificultad para aprender	8	<table><tr><td>Ninguno</td><td>1</td></tr><tr><td>IMSS</td><td>2</td></tr><tr><td>ISSSTE</td><td>3</td></tr><tr><td>IMSS Bienestar</td><td>4</td></tr><tr><td>PEMEX</td><td>5</td></tr><tr><td>Otro</td><td>6</td></tr></table>				Ninguno	1	IMSS	2	ISSSTE	3	IMSS Bienestar	4	PEMEX	5	Otro	6																
Ninguno	1																																																																		
Primaria	2																																																																		
Secundaria	3																																																																		
Preparatoria	4																																																																		
Carrera técnica	5																																																																		
Licenciatura	6																																																																		
Posgrado	7																																																																		
Ninguna	1																																																																		
Dificultad para caminar o moverse	2																																																																		
Dificultad para ver	3																																																																		
Dificultad para oír	4																																																																		
Dificultad para hablar o comunicarse	5																																																																		
Limitación mental	6																																																																		
Dificultad para atender el cuidado	7																																																																		
Dificultad para aprender	8																																																																		
Ninguno	1																																																																		
IMSS	2																																																																		
ISSSTE	3																																																																		
IMSS Bienestar	4																																																																		
PEMEX	5																																																																		
Otro	6																																																																		
		<table><tr><td colspan="2">GRUPO VULNERABLE</td></tr><tr><td>Ninguno</td><td>1</td></tr><tr><td>Madres solteras</td><td>2</td></tr><tr><td>Jefas de familia</td><td>3</td></tr><tr><td>Mujeres en situación de maltrato o violencia</td><td>4</td></tr><tr><td>Menores de edad en situación de</td><td>5</td></tr><tr><td>Personas con discapacidad</td><td>6</td></tr><tr><td>Victimas del delito</td><td>7</td></tr></table>				GRUPO VULNERABLE		Ninguno	1	Madres solteras	2	Jefas de familia	3	Mujeres en situación de maltrato o violencia	4	Menores de edad en situación de	5	Personas con discapacidad	6	Victimas del delito	7																																														
GRUPO VULNERABLE																																																																			
Ninguno	1																																																																		
Madres solteras	2																																																																		
Jefas de familia	3																																																																		
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4																																																																		
Menores de edad en situación de	5																																																																		
Personas con discapacidad	6																																																																		
Victimas del delito	7																																																																		

ANEXO 9.- Cédula de información básica de beneficiarios. colectivos



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

Logo Dependencia

BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNL:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL ☐

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ☐

ORGANIZACIÓN CIVIL: ☐

COLECTIVO: ☐

COMITÉ: ☐

RFC:

*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.

CURP:

*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD:

NOMBRE DE VIALIDAD:

ASENTAMIENTO:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

ENTRE VIALIDADES:

NUMERO EXTERIOR:

NUMERO INTERIOR:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CLAVE LOCALIDAD:

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

CLAVE LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

TIPO DE OBRA/PROYECTO:

1 Servicio

2 Obra de infraestructura

3 Obra comunitaria

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada:

Hombres:

Mujeres:

Nombre de la obra/proyecto:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 11_2025.pdf
Secuencia: 4482103

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-06T21:39:48Z / 2025-02-06T15:39:48-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	da a2 fc 7a 1c c7 7c 08 c1 b6 17 c0 9d c0 6a d6 60 21 4c 4d b4 72 8a 46 66 86 3e 05 67 7e 00 e4 4e 3b c4 ce 33 43 d3 80 af 9b 74 6f fc cf 52 79 b3 f1 92 c9 82 4e 77 2e 94 68 5c 02 4b 40 fb 43 83 72 c5 77 08 60 4f 4e 30 86 43 13 6a da af ad 31 4f 76 92 7c 6e f3 8e 45 7e 73 1e 7c 7d 95 de 59 c4 83 c5 1b fa 05 a3 86 48 d6 29 23 a8 6b 85 88 4a 25 88 67 b6 ee e2 00 67 ad 7b 4a 30 89 be 72 91 27 d5 af 76 9b b0 bb 54 64 8d cf 3a 98 d6 fc bf 31 1c 9f fa 19 33 28 17 2b 05 f5 32 25 14 22 6e 93 30 1a 92 70 91 d7 77 b1 68 bf a5 6d 20 18 23 ee be 03 42 71 69 81 9c 11 dc 12 8a 86 1d 40 44 3d 0a b4 ec 51 6a 27 14 6f 64 41 67 62 49 74 a2 e8 05 a9 e5 93 c7 a5 1f 5e da ab 1b f0 56 ec e5 98 00 f3 bc c7 d3 70 cf 1c a5 0e 2a 9e c0 ce 5f 17 51 29 ad 0a 31 24 de ec 5c df 43 27 14			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-06T21:39:48Z / 2025-02-06T15:39:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-02-06T21:39:48Z / 2025-02-06T15:39:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1184624			
	Datos estampillados:	BB99BFAF4202211DFF62028DF44751113573B0285920B19B931145E9DCD7EACF			